



EXTE N° 733-1193/23

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1197 S.

12 AGO 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor del Licenciado en Hemoterapia Héctor Enrique Guanuco, CUIL N° 20-29148565-1, cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, el referido agente fue rejerarquizado al cargo categoría 15 (c-4), del Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por el citado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciado en Hemoterapia, expedido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan Agustín Maza;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6371, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación del Lic. Guanuco al cargo A-1 (i-1), Escalafón Profesional, Ley N° 4413.

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Adscíase al Licenciado en Hemoterapia Héctor Enrique Guanuco, CUIL N° 20-29148565-1, al cargo categoría A-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orías, las Partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Claudia Orías Ruani
Claudia Orías Ruani
M/E Jefe/a de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

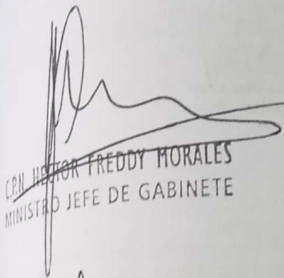


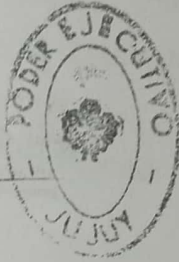
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DECRETO N°

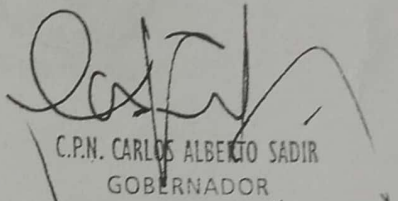
1197 S.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

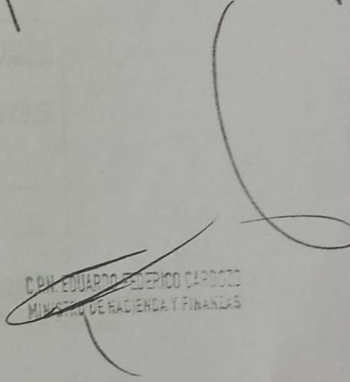
ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUAY
A/C Jefatura de Resguardo
Ministerio de Salud - Jujuy